Pre test Desarrollo de Capacidades 11 junio de 2021

Nombres y apellidos	E mail	Cargo	Dimensión a la que pertenece	1. Qué responsabilidades, funciones y competencias tiene la Secretaría d Salud del Departamento del Cauca a luz del sistema de salud actual?	2. Qué responsabilidades, funciones y competencias tienen los municipios a luz del sistema de salud actual?	3. Qué responsabilidades, funciones y competencias tienen las Empresas Sociales del Estado a la luz del sistema de salud actual?
Orlando Echeverry	blackyman24@gmail.com	Profesional Apoyo	Dimensión 10	Responsabilidades de Asistencia Técnica, inspección y Vigilancia. Y el área de Calidad además ejerce Control. Ejecución de recursos de inversión GSP IC	Gestión de la Salud Pública Asistencia Técnica, inspección, vigilancia control según su categoría, ejecución recursos de inversión GSP e IC.	Prestación de servicios individuales y colectivos, según habilitación y complejidad.
NINFA YINED VELASCO S	ninfayinedvelasco s@gmail.com	Profesional de Apoyo PGSP-IC	Dimensión 10	Apoyar el proceso de contratación de los PIC Apoyar la supervisión de los PIC Dptal Consolidar la ejecución de las metas del PST	Garantes y responsables del sistema de salud a nivel local. Dinamizadores de todas las estrategias de salud publica Veedores de la operatividad de la red de prestación de servicios Responsables de la vigilancia epidemiológica Administradores del aseguramiento. Responsables de la operatividad de las políticas publicas.	Responsables directos de la prestación de servicios de salud con calidad y oportunidad.
Diana patricia Astudillo pino	Dianastudillo@gmail.com	Gestora en salud publica	Dimensión 2	Garantizar el desarrollo de políticas y programas para la atencion. Prevención y garantia de derechos en salud de la población caucana.	Garantizar la prestación del servicio de salud promover políticas y programas y articular acciones para garantizar la salud de sus poblaciones..trabajar en conjunto por mejorar los entornos. Trabajar sobre determinantes en salud y la promoción de hábitos de vida saludable..	Garantizar la prestación del. Servicio de salud. Promoviendo planes. Proyectos.garantizar la atención en salud. Adecuar las entidades para garantizar la atención de la enfermedad y promover programas de prevención.
Kelly Cerón muñoz	Monitaceron@hotmail.com	Gsp tb y Lepra	Dimensión 6	Guiar enfoques del Miate en el sector salud Exigir aplicación y verificar las policías en salud Incentivar participación social en salud Garatinzar red de prestación de servicios en aptos y de calidad xa la población Dirigir la políticas de atención a población subsidiada en el territorio	Coordinar y supervisar prestación de servicios Adoptar políticas y estrategias de salud acorde a sus particularidades en el territorio Ejecusion asignación y veeduría de los recursos de salud pública en el municipio	Adopción de planes leyes y resoluciones en salud del nivel nacional y departamental Prestación de servicios de salud de calidad
Nidia Marcela Montoya Rivera	nmarcelamontoya@gmail.com	Gestora en salud pública	Dimensión 9	Adoptar, ejecutar y evaluar a nivel departamental todos los programas políticas proyectos y planes que se expidan desde el orden nacional en el marco del sistema general de seguridad social en salud	Adoptar, ejecutar, implementar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos del sector salud emitidos por el departamento y la nación en aras de garantizar el derecho a la salud de sus pobladores	Las ESE tienen la responsabilidad de la prestación del servicio público de la salud dentro del sistema de seguridad social en salud
Beatriz Helena Gelvez Tulande	beatrizgelvezsdc@gmail.com	Gestor en Salud Pública	Dimensión 6	Realizar la formulación y seguimiento de las políticas, planes , programas y proyectos de salud con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población	Garantizar en forma el acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud a toda la población en especial a la población más pobre y vulnerable.	Prestar servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
María Angélica Campo Hurtado	dra.angelica.perio@gmail.com	Gestora en salud publica linea de salud bucal	Dimensión 2	Realizar vigilancia y control de los servicios de salud prestados en el departamento, así mismo Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud	Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio. Asi mismo vigilar las acciones colectivas que se realizan en el midiendo el impacto de todas las acciones implementadas	Garantizar el aseguramiento de la población y la gestión integral del riesgo en salud de la misma, Implementar las directrices y procedimientos determinados en relación con los procesos básicos de la vigilancia.
Johana Alejandra Ordóñez Palmito	ssdcpsicovictimas@gmail.com	GSP VCA	Dimensión 9	Considero que la SSDC tiene como función realizar inspección y vigilancia del sistema, implementando y orientando la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo del sistema departamental de Salud, además debe fortalecer las diferentes formas de participación ciudadana.	Coordinar y vigilar la salud pública y el SGSSS, además de las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población del municipio y fortalecer las diferentes formas de participación ciudadana.	Las Empresas Sociales del Estado tienen como responsabilidad la prestación de servicio de salud, como un servicio público a cargo del Estado, y como competencia tener los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros co el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida.
Rocío del Mar Montero Viveros	rochimovi1992@hotmail.com	Profesional Referente	Dimensión 3	Implementar y orientar programas, proyectos para el desarrollo del Sistema Departamental, también realizar control social y participación ciudadana para e sector de la Salud. También debe garantizar la asesoría y asistencia técnica.	Los municipios tienen la responsabilidad de dirigir, coordinar y vigilar el Sistema General de Seguridad Social.	Prestación de los servicios de salud, satisfacer requerimientos, motivar a la participación ciudadana (comunitaria)
Sandra P. Caldas Orozco	saludmentalssdc@gmail.com	Referente Dimensión 3	Dimensión 3	Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las Leyes, políticas y normas técnico-científicas, administrativas y financieras en materia de salud. Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio	Realizar seguimiento, control, veeduría que garanticen una atención integral libre de barreras, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural	Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito, Prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrece, Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social, Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamento
Yudy Lucumi Lasso	yudilasso@gmail.com	Profesional de apoyo	Dimensión 10	Cómo entidad gubernamental podemos resaltar que una de sus funciones es procurar que todos los procesos administrativos. Relacionados con la salud del departamento sean hechos de la manera correcta, también de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población	Una de sus funciones es dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de la salud en el municipio	Prestar un servicio a la salud de manera adecuada teniendo en cuenta el tipo d población que se encuentra en el territorio
Diana Isabel Peña Carbonero	Nutricionistadianaisabel@gmail.com	Nutricionista Dietista	Dimensión 4	Fortalecer las acciones en las entidades de salud territoriales para el cumplimiento de los objetivos de interés en salud pública. Desarrollar acciones y estrategias de control y vigilancia del estado de salud de departamento. Garantizar el cumplimiento de las directrices nacionales de acuerdo a las leyes o protocolos de acuerdo al ministerio de salud.	supervisar, dirigir y vigilar la prestación de los servicios de salud en el Municipio de acuerdo a las políticas, directrices nacionales o protocolos en salud.	Prestación de los servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud.
Luisa Adriana Carabalí Zapata	wipa04@gmail.com	Gestora salud publica ECNT	Dimensión 2	la secretaria de salud Departamental frente a su rol debe dirigir, e implementar acciones, políticas, planes, proyectos y normas para el desarrollo y gestión de salud en el territorios responder por el cumplimiento de las políticas establecida en el sistema de salud acorde con las políticas nacionales, así como fomentar control social y la participación ciudadana en salud, todo esto con enfoque étnico, desarrollo de capacidades,	dentro del rol o competencias que tiene los municipios en las dinámica de salu , son los responsables de la salud de la población en los territorios en garantía de derechos. acciones intersectoriales , estrategias transversales para garantizar una salud con oportunidad, calidad.	Adoptar las medidas necesarias conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar acceso oportuno servicios de salud. realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad Y establecer lineamientos para su evaluación y seguimiento Gestión de Articulación intersectorial y sectorial Implementación herramientas de monitoreo para el seguimiento Ejecutar las acciones del PIC de manera oportuna Gestión en la prestación del servicio individual en salud con calidad y eficiencia Garantizar el acceso oportuno servicios de salud

Julian Carvajal	juliancarvajal14@gmail.com	Gestor en Salud Pública	Dimensión 6	1. Realizar inspección, vigilancia y control de los actores en salud presentes en el departamento. 2. Direcciones la prestación de los servicios en salud. 3. Velar por la garantía del derecho a la salud entre los habitantes. 4. Gestionar recurso para la contratación de actividades colectivas. 5. Gestionar recursos para la ejecución de proyectos relacionados con la salud ya y a protección social.	1. Inspección y vigilancia en los actores en salud del municipio. 2. Asesoría y asistencia técnica de los actores en salud del municipio. 3. Contratación de intervenciones colectivas acordé la perfil epidemiológico de la zona.	1. Garantizar las prestación del servicio de salud acorde a las necesidades del territorio. 2. Ejecutar actividades contractuales de los municipios y el departamento. 3. Suministrar la información requerida de por los entes de inspección y vigilancia para la construcción de análisis en salud y toma de desiciones.
SANDRA PAOLA PAZ NARVAEZ	valenpao24@hotmail.com	Enfermera	Dimensión 4	Fortalecer las acciones en las entidades de salud territoriales para el cumplimiento de los objetivos de interés en salud pública. Desarrollar acciones y estrategias de control y vigilancia del estado de salud de departamento. Garantizar el cumplimiento de las directrices nacionales de acuerdo a las leyes o protocolos de acuerdo al ministerio de salud.	Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las Leyes, políticas y normas técnico-científicas, administrativas y financieras en materia de salud. Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio.	El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.
Luisa Fernanda Meneses	luisameneses27@gmail.com	Gestora SP Estrategia CERS	Dimensión 2	- Eliminar barreras administrativas para el acceso al sistema de salud, y fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento del sistema de salud. - Planeación integral. - Implementación de las Rias. - Garantizar la contratación del PIC. - Definir, implementar y evaluar políticas públicas sectoriales e intersectoriales. - Fortalecer la atención integral. - Formular e implementar proyectos e inversión que incluyan intervenciones costo efectivas. - Implementar redes integrales de prestadores. - Fortalecer el SOGC en el territorio. - Fortalecer los procesos de investigación. - Gestionar recursos adicionales a los ya provistos por el sistema de salud. - Fortalecer la autoridad sanitaria. - Realizar monitoreo y seguimiento de las acciones definidas en el MAITE.	- Planeación integral. - Fortalecer los sistemas de información en salud. - Fortalecer la formación territorial de nuevo talento humano. - Adaptar las atenciones en salud y las formas de prestación de los servicios. - Fortalecer la implementación del enfoque diferencial. - De acuerdo a la Ley 715, los municipios deberán formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, además: - Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud. - Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. - Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio plen de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. - Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. - Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.	- Garantía de la cobertura universal. - Garantía en la integralidad de la red. - Diseñar e Implementar procesos de evaluación y mejoramiento de la calidad de la información. - Fortalecer las acciones de telesalud y telemedicina. - Desarrollar incentivos efectivos orientados a la gestión por competencias. - Garantizar adecuada cobertura de los servicios promocionales y preventivos.
Alba Ines Muñiz	inesmg2014@gmail.com	Auxiliar de enfermeria	Dimensión 6	Prevencion de la enfermedad se debe dar a las nese idades de la comunidad por lo tanto tener encuenta las Estrategias de monitoreos y seguimiento a los actores en salud dentro del proveso de implementacion de la Rias y de promocion y mantenimiento de la salud.	Tener una caracterizacion de su poblaion para pririzar actividades de proteccio especifica y deteccion temprana(registro de ovedades).	Articulacion de las actividades individuales y colectivas promocion de la salud. Prevencion y atencion de la enfermedad y rehabilutacion de sus secuelas mediante acciones volectivas e individuales Educacion y comunicacion para la dalud. Conformacion y fortalecimiento de las redes familisres comunitarias y sociales. Adwuirir y suministrar medicamentos para la prevencion control y eliminacion de las enfermedades en salud publica.
pedro alejandro bonilla valencia	peterbonilla41@gmail.com	ingeniero de sistemas de apoyo	Dimensión 2	Planificar el desarrollo social, promover el bienestar de la comunidad, Y fomentar el desarrollo integral de sus municipios y demás entidades territoriales mediante el ejercicio de sus funciones administrativas e intermediación, dentro del marco de la Constitución y las leyes.	Los diferentes municipios deben prestar un buen servicio de salud y aportar al bienestar de la comunidad en términos de equidad, inclusión y participación	las empresas sociales del estado tiene responsabilidades de prestar un servicio y aportar a la comunidad, y tienen la función de prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide éste sistema.
Diana Patricia mejía Córdoba	diame2806@hotmail.com	Enfermera contratista	Dimensión 10	* Asesorar en la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el departamento y en la elaboración y adopción de los planes de desarrollo económico-social y de las inversiones públicas departamentales en salud preparando los proyectos respectivos en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación. * Implementación de la normatividad vigente MIAS-MAITE y RIAS y demás normatividad vigente. * Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. * Velar por que las dependencias y organismo que pertenecen al S.G.S.S.S. cumplan o hagan cumplir las normas constitucionales, legales y demás disposiciones, administrativas, técnicas, científicas pertinentes. * Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las temáticas relacionadas. * Dirigir labores de inspección, vigilancia de las instituciones que prestan servicios de salud, e informar a las autoridades competentes sobre hallazgos encontrados.	* Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio. * Implementación de la normatividad vigente MIAS-MAITE y RIAS. * Definir y adoptar políticas públicas en materia de Salud Municipal. * Vigilar la adecuada prestación de servicios del Plan de Salud Territorial. * Dirigir labores de inspección, vigilancia de las instituciones que prestan servicios de salud, e informar a las autoridades competentes sobre hallazgos encontrados. *Estimular la participación comunitaria en la gestión y control del sector de la salud.	* Responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan de Beneficios en Salud (PBS) a los usuarios. * Realizar asistencia técnica y capacitación en la normatividad vigente a sus IP de red. * Organizar los mecanismos para que los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud. * Controlar la atención integral, eficiente, oportuna y de calidad en los servicios prestados por las IPS.
Diana velasco	dianamarcevelasco30gmail.com	Auxiliar de enfermeria	Dimensión 6	Dirigir la formulación y seguimiento de las políticas, planes , programas y proyectos de salud con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.	Enfocar los esfuerzos a mejorar las condiciones. De vida y de trabajo de la poblacion para lograr cumplir con metas propuestas para su municipio	Prestar los servicios de salud a la comunidad como parte integral de sistema de seguridad social en salud siendo eficientes y efectetivos y que cumplan con las normas de calidadestablecidas para brindar una buena atecion a sus usuarios,
Maria Elia RUIZ S	meruizs@unicauca.edu.co	Aux enf	Dimensión 6	Asesorar al Gobieno preparando los proyectos respectivo en coordinacion con el Departamento Administrativo de planeacion	identificar las competencia en salud transparencia organizar plan estrategico institucional	tienen categoria especial de entidad publica descentralizada con personeria juridica patrimonio propio y autonomia administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o consejo
Maribel Murillo Tenorio	maribelmurillo625@gmail.com	Psicóloga - Contratista	Dimensión 6	Autoridad sanitaria responsable de coordinar, administrar y complementar lo relacionado con la salud pública de los municipios que están bajo su jurisdicción. También es función del Departamento establecer el conjunto de acciones para la gestión de la salud pública y toma de decisiones encaminadas a la promoción de la salud, gestión del riesgo sobre colectivos, indivisibles mediante la implementación de estrategias, colectivas, políticas, normativas, integración, vigilancia, administración y fiscalización de recursos con actores y sectores del SGSSS. Dirige, coordina, formula e implementa las políticas, normativas, relacionadas con el sistema general de seguridad social en salud	responsable de implementar, formular, dirigir y coordinar las políticas, normativas, haciendo uso de los recursos asignados como autoridad sanitaria local para la gestión de la salud pública en su territorio	Son la entidad responsable de armonizar la normatividad vigente en salud pública con la atención en salud para garantizar la salud en la población objeto de su interés

Magda Lopez Fernández	mlopezfernandez15@gmail.com	Gestora Salud Pública	Dimensión 2	1. Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud 2.Velar por que las dependencias y organismo que pertenecen al S.G.S.S.S. cumplan o hagan cumplir las normas constitucionales, legales y demás disposiciones, administrativas, técnicas, científicas pertinentes 3.Fomentar el control social y las formas de participación ciudadana para el sector salud 4. Formular, implementar y dirigir la política del Régimen Subsidiado en el Departamento.	1. Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las Leyes, políticas y normas técnico científicas, administrativas y financieras en materia de salud 2. Dirigir, coordina y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio.3. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la salud pública y en general, el Sistema General d Seguridad Social en Salud Municipal y del Régimen de Excepción, en particula 4.Adoptar y orientar el desarrollo de los procesos básicos de inspección, vigilancia y control sanitario municipal.	1. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las norma de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito 2. Prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer 3.Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social 4.Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
Paola Andrea Ruiz Diaz	paolaruiz901@gmail.com	referente Dim 8	Dimensión 8	velar que las dependencias y organismos que pertenecen al S.G.S.S cumplan hagan cumplir las normas vigentes en salud, y las disposiciones administrativas técnicas y científicas, adicionalmente brindar asistencias técnicas y / o desarrollo de capacidades en los diferentes municipios y actores en salud con fin de actualizar en temas relacionados con la salud.	Deben fomentar el control social y las formas de participación ciudadana para e sector salud, realizan el perfil epidemiológico con el fin de identificar los problemas de salud mas significativos y así pueden hacer intervenciones mas precisas	La principal función es prestar servicios de salud como parte integrante del sistema de seguridad social en salud, Deben producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación o norma vigente, deben Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento, y deben prestar los servicios de salud que la población requier y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer
Alejandra Sarria Palta	ale17803@gmail.com	Referente programa Participación Social en Salud	Dimensión 9	Actualmente el reto mas grande es por el momento que atraviesa el departamento y es seguir enfrentado la contención en la propagación del Covid 19, sin descuidar la promoción de la participación social con el fin de lograr promoción de hábitos y estilos de vida saludables.	Informar la situación actual para garantizar apoyo por parte de la secretaria departamental en estos momentos por los que atraviesa el departamento. demostrar la transparencia en sus procesos de gestión.	Hacerle seguimiento a las EPS e IPS para garantizar a la población una afiliación segura al sistema de seguridad social.
Luz Dary pillimue chavarro	Luzda0789@gmail.com	Gestora en salud pública	Dimensión 9	Seguir enfrentando la emergencia sanitaria por covid - 19, el promover hábitos estilos de vida saludable, así como promover la participación social. El acceso a la información pública y de fácil acceso.	Prestar los servicios públicos, promover participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir sus funciones que demanda la leyorga	Organizar y garantizar, la prestación de los servicios de salud.
Darly Xiomara Carabali Banguero	xiomaracarabalii@gmail.com	Gestor salud VCA	Dimensión 9	Dirigir la formulación y seguimiento de las políticas, planes ,programas y proyectos de salud con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.(Coordinar, gestionar, realizar inspección y vigilancia)	Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud.(Gestiona articulación)	Garantizar la prestación de las intervenciones de promoción de la salud.(Hace seguimiento y reportar las atenciones en la salud)
Jessica Tatiana Lucumi Campo	Jlucumicampo@gmail.com	GSP Referente Afro: Salud en población étnica.	Dimensión 9	Las responsabilidades, funciones y competencias de la SSDC conforme el sistema de salud actual corresponden a generar procesos de asesoría para la formulación de politicas de seguridad social el salud en favor de la población Caucana. Elaborar y adoptar planes, programas y proyectos de inversión pública en salud para favorecer la seguridad social en salud. Realizar procesos de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control a los entes territoriales locales para que cumplan las leyes, normas y disposiciones técnicas y administrativas que propendan por la salud de la población. Generar procesos de asistencia técnica y/o desarrollo de capacidades a los entes territoriales y actores del sistema de salud para la adopción y orientación sobre las mormatividades vigentes en salud para la población. Propende por generar control social permanente y acompañamiento a las diversas formas de participación ciudadana para el área de salud. Distribución de recursos y acciones en salud conforme a las necesidades territoriales en salud y diseño de estrategias para la promoción, prevención y atención integral en salud.	Las responsabilidades, funciones y competencias a nivel municipal sobre el sistema de salud actual obedece a cumplir las leyes, políticas y normas técnicas, administrativas y financieras conforme al sistema de salud vigente. Recepcionar las orientaciones y asistencias técnicas que suministra el ente departamental en salud. Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de servicio de salud en el municipio, identificar, diagnósticar y plantear acciones conforme los riesgos en salud identificados en su territorio, garantizar a partir de diversas estrategias la afiliación efectiva de toda su población al sistema de seguridad social en salud, financiar y administrar asertivamente los recursos asignados , efectuar acciones en salud pública integral basadas en la promoción de la salud y prevención de la enfermedades.Gestionar, vigilar y controlar los diversos riesgos, generar garantía de aseguramiento y acceso a servicios de salud de calidad, articular con los diversos actores en salud para fortalecer la prestación de servicios integrales y oportunos.	Administrar asertivamente los recursos asignados conforme a su designación específica, velar por la prestación asertiva de servicios en salud con oportunida y conforme a la necesidades de la población, articular servicios integrales en salud con los prestadores, coordinar , descentralizar y orientar prestación de servicios en salud conforme a los municipios adscritos, velar por qur se brinde calidad, humanización y cumplimiento de estándares y procedimientos técnicos humanos, financieros y administrativos en salud vigentes, generar servicios eficientes y efectivos en salud, garantizar de manera transparente la administración y rentabilidad social y financiera de sus servicios. Recepcionar orientaciones, recomendaciones y sugerencias emitidas desde la Secrdtaria Departamental de Salud y el Ministerio de salud y protección social.
María Alejandra Cisneros Cisneros	comunicacionessalud@cauca.gov.co	Comunicadora social - Gestora de la Salud Pública	Dimensión 10	De acuerdo a la Ley 715 del 2001, los entes de salud territoriales deben dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción. Dirigir el sector salud en el ámbito departamental en materia de prestación de servicios en salud, salud pública, aseguramiento de la población, además de promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. Junto a lo anterior se debe gestionar y distribuir los recursos según necesidades territoriales para las acciones en salud.	De acuerdo a la Ley 715, los municipios deberán formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental, además: Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para población de su jurisdicción. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.	Las ESE deben velar por la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Deben prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos. Operativizar los sistemas de información de manera oportuna Propender por la generación de estrategias de innovación que permitan adapta la prestación de los servicios a las necesidades de las personas, familias y comunidades. Gestionar el talento humano en salud en términos de desarrollo de capacidade y habilidades, suficiencia. Cumplir con sus labores de prestación de servicios bajo estándares de calidad, oportunidad, eficiencia, acceso. Gestionar recursos adicionales a los previstos desde el sistema para aportar en la garantía del derecho a la salud. Mantener canales de articulación permanentes en pro de responder a las

Diana Milena Nathaly Solarte Delgado	dimina85@hotmail.com	Enfermera Contratista	Dimensión 10	R/ Dentro de las responsabilidades, funciones y competencias que tiene la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca a luz del sistema de salud actual, considero: en primera medida direccionar, fortalecer la implementación y orientar, el proceso adoptado por la nueva normatividad, donde se exige la integralidad de la atención de la población, en todos los entornos y por curso de vida; y de ésta manera garantizar el desarrollo del sistema de salud propuesto por el Ministerio de Salud en el Departamento de Cauca, logrando los resultados deseados en la población Caucana. En segunda medida coordinar las acciones dentro del proceso de la Secretaria Departamental, para trabajar para el logro del objetivo. Vigilar las responsabilidades de los actores dentro del SGSSS en el Departamento y responder por su cumplimiento, realizar seguimiento de acuerdo a las dificultades encontradas. Orientar la elaboración los planes, programas y proyectos de salud propuestos por los actores del sistema de salud, fomentando en todo el espacio la participación ciudadana e identificar los determinantes sociales que afectan en cada territorio. Fomentar la articulación entre los actores involucrados, coordinando acciones que permitan el monitoreo de las RIAS entre los actores en el departamento, dentro de las que se encuentra las asistencias técnicas, encuentros.	Tener actualizado el análisis de situación de salud de su municipio, para articulación de actividades con los demás actores. Seguimiento del cumplimiento de las responsabilidades de sus IPS y de las EAPB que operan en el municipio, para la implementación de las RIAS. Realizar el seguimiento de la contratación de las actividades individuales entre las IPS y las EAPB, y que se dé cumplimiento para la atención en el marco de las RIAS. Brindar espacios de concertación de actividades para el desarrollo de compromisos entre los actores. Identificar las necesidades de su IPS o sus IPS, para la operación optima de las RIAS en el municipio Evaluar la gestión de los resultados en salud de su población a través de indicadores de proceso y de resultado.	Identificar la caracterización de la población de su responsabilidad Garantizar la prestación de servicios de acuerdo a lo contratado en el marco de las RIAS, es decir una atención integral de acuerdo al curso de vida del usuario y a su condición. Capacitación continua del personal asistencial y administrativo de acuerdo a las RIAS y a la actualización de los sistemas de información. Actualización de los sistemas de información en el marco de la RES. 3280-2018 Auditoria interna de historias clínicas. Identificación de las necesidades para la adecuación de las RUTAS tanto tecnológico como de talento humano, sea suficiente y capacitado de acuerdo a las necesidades para la implementación de las RIAS. Verificación de los archivos generados con fuentes de información con como historias clínicas, rips, facturación, registros diarios etc, que indique la calidad de la información a reportar.
Bernarda Jacqueline Samboní	sambonberna@gmail.com	Enfermera Contratista	Dimensión 10	Brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Responder por el cumplimiento de las políticas establecidas acorde a las políticas Nacionales.Fomentar el control social y las formas de participación ciudadana para el sector salud. Velar por que las dependencias y organismos que pertenecen al S.G.S.S.S. cumplan o hagan cumplir las normas constitucionales, legales y demás disposiciones, administrativas, técnicas, científicas pertinentes.	El municipio es el encargado de velar porque el sistema se salud funcione de manera adecuada para todos los habilitantes de su territorio. Lograr articulación intersectorial. Realizar actividades de inspección vigilancia y control para el cumplimiento de lo definido en sistema. Mejorar los determinantes sociales. Promover formas de participación ciudadana.	Son las administradoras del recurso para la atención de salud de la población. Responsables de la caracterización de la población. Velar porque los programas y planes se lleven a cabo de acuerdo a los términos contractuales. Hacer seguimiento a los indicadores de salud de su población y proponer estrategias para mejorar la salud de acuerdo a los riesgos. Participar y promover la articulación de los agentes del sistema, lograr participación ciudadana para que el sistema funcione.
Karen Lizeth Salazar Muñoz	klizeth1012@hotmail.com	GSP linea EVS	Dimensión 2	La Secretaria de Salud Departamental del Cauca tiene el Liderazgo de la implementacion del MAITE; Establecer espacios de coordinación y mecanismos organizados para la gestión de la implementacion del mismo, Incluir en los instrumentos de planeación los resultados, estrategias, programas y proyectos requeridos para lograr la atención integral en salud, Evaluar en el marco de sus competencias, los resultados en salud en las personas, familias y las comunidades, realizar el análisis de situación de salud de la población, establecer mecnismos de alianza con los actores del SGSS, seguimiento a los acuerdos intersectoriales generados, fomentar la participacion social.	Implementacion y seguimeinto del MAITE, realizar el análisis de situación de salud de la población, Identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio, plantear las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales , acordar los procedimientos, rutas y mecanismos de activación de la respuesta sectorial e intersectorial, analizar la disponibilidad, suficiencia y completitud de Servicios y las tecnologías en el territorio para la operación de la RIAS, realizar la adaptación y adecuación de las intervenciones individuales y colectivas, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en el territorio, evaluar los resultados en salud en las personas, familias y las comunidades conforme a lo establecido en las Rutas Integrales de Atención en Salud, planes y acuerdos suscritos a nivel departamental.	Implementar las Rutas Integrales de Atención en Salud, participar en los espacios de coordinación convocados por las Entidades promotoras de salud y entidades territoriales, conocer la situación de salud de las personas y familias a su cargo, garantizar la prestación de servicios contratados en el marco de las Rutas Integrales de Atención en Salud, direccionar a la población a su cargo, en los casos que se requiera, hacia los servicios sociales o las intervenciones colectivas, generar desarrollo de capacidades en el talento humano, evaluar la implementacion de las RIAS y los reultados en salud.
Yesica Fernanda Duymovic	yekaduymovic@gmail.com	Gestora en Salud Pública	Dimensión 9	Brindar asistencia técnica, acompañamiento y asesoría para la implementación de los modelos de salud que se definan en los territorios. Aportar en la garantía del derecho a la salud de los territorios mediante la generación de espacios de articulación y trabajo conjunto entre los actores del territorio. REalizar labores de inspección y vigilancia respecto de los demás actores (SSM, EAPB, IPS) Gestionar, organizar y distribuir los recursos segun las necesidades territoriales para las acciones en salud, por ejemplo desde el PIC. Propender por el cumplimiento de las RIAS en el marco de las necesidades de la población en su jurisdicción. Dirigir el sector salud en el ámbito departamental en materia de prestación de servicios en salud, salud pública, aseguramiento de la población, además de promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.	Aportar en la implementación del modelo territorial, siendo un actor de dirección y articulación. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del territorio que así lo requieran. Realizar labores de inspección y vigilancia respecto a las labores de los demás actores en salud de su territorio. Propender por la implementación de las Redes y las RIAS. Contribuir en la generación de espacios para la articulación intersectorial e interinstitucional en la búsqueda de la garantía del derecho fundamental a la salud. Trabajo con enfoque diferencial, propiciando la participación social. Gestionar los recursos, su administación y destinación para las situacioens de salud en el municipio. Propender por adorpar e implementar el sistema de información en salud, reportando la información requerida por el sistema en condiciones de oportunidad Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales.	Generar estrategias de mejoramiento continuo que permitan la prestación de los servicios bajo los mínimos de calidad, oportunidad, acceso. Fortalecimiento de la planeación de la atención integral en salud. Operativizar los sistemas de información de manera oportuna Propender por la generación de estrategias de innovación que permitan adaptar la prestación de los servicios a las necesidades de las personas, familias y comunidades. Gestionar el talento humano en salud en términos de desarrollo de capacidades y habilidades, suficiencia. Cumplir con sus labores de prestación de servicios bajo estándares de calidad, oportunidad, eficiencia, acceso. Gestionar recursos adicionales a los previstos desde el sistema para aportar en la garantía del derecho a la salud. Mantener canales de articulación permanentes en pro de responder a las necesidades de las personas, familias y comunidades del territorio donde operan.

María Cristina Bolaños Díaz	cristina.diaz22@hotmail.com	Profesional de apoyo a la Gestion	Dimensión 10	Deacuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001 en su capitulo II articulo 43: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental. 43.1.1. Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional. 43.1.2. Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyecto del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas. 43.1.3. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción. 43.1.4. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud. 43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a la demás autoridades competentes. 43.1.6. Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. 43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad	Deacuerdo a lo establecido en la ley 715 de 2001 en su capitulo II articulo 44: 44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal: Ver el Decreto Distrital 112 de 2002 44.1.1. Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. 44.1.2. Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud. 44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salu para la población de su jurisdicción. 44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercici pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. 44.1.5. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información e salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema. 44.1.6. Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud y seguridad social en salud para su inclusión en los planes y programas departamentales y nacionales. 44.1.7. Adicionado por el art. 33, Ley 1176 de 2007, Derogado por el art. 145, Ley 1438 de 2011. 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud 44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la	De acuerdo al decreto1876 de 1994 a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito; b. Prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer, c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social; d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado; e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento; f. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
Elizabeth Ruiz Rivera	elizaruizr@gmail.com	Referente Dimensión 8 Salud y Ámbito Laboral	Dimensión 8	Formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sector Salud, teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno nacional. Promover programas, estrategias en salud para su inclusión en los planes y programas que beneficien al departamento. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para población del departamento. Definir, promover y coordinar acciones para la divulgación y difusión del impact en las condiciones de salud y calidad de vida de la población de acuerdo a los lineamientos nacionales.	Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio, de acuerdo a planes y políticas salud pública formuladas, con el fin de establecer la situación de salud, enfermedad y propender por su mejoramiento, además promover la participación social y comunitaria en los procesos de construcción y definición de políticas, planes y proyectos sectoriales.	El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio publico a cargo del estado y como parte del sistema de seguridad social en salud, garantizando servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional
LUCY TERESA PALECHOR CAICEDO	lteresa1231@hotmail.com	Gestor Salud Publica	Dimensión 8	Formulación de planes, programas y proyectos, para el desarrollo del sector salud, teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno nacional - Promover programas y estrategias en salud para su inclusión en los planes y programas que beneficien al departamento - Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población del Departamento - Definir, promover y coordinar acciones para la divulgación y difusión del impact en las condiciones de salud y calidad de vida de la población de acuerdo a los lineamientos nacionales.	Dirigir, coordinar la prestación de los servicios de salud, en el municipio, de acuerdo a planes y políticas de salud publica formuladas por el gobierno departamental y nacional, con el fin de establecer la situación de salud, enfermedad y propender por su mejoramiento, además promover la participación social y comunitaria en los procesos de construcción y definición de políticas, planes y proyectos sectoriales.	El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, garantizando servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas por el gobierno nacional.
leidy yurani meneses zuñiga	leyumen@hotmail.com	referente primera infancia - infancia	Dimensión 9	Dentro de sus competencia la dinamización de las RIAS en todo el Departamento en articulación con EPABS , SSM . 2.Brindar asistencia técnica a los municipios para dinamización de los programas y rutas de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta maternoperinatal .3. Estructuración y apoyo a la construcción de los PTS en los territorios teniendo en cuenta indicadores 4. Apoyo y dinamización respecto al los contratación oportuna de las EPS . Sistema de Referencia y contra referencia de acuerdo a normatividad vigente	Realizar sus Análisis de Situación en Salud (ASIS) en cada territorio y estructurar y priorizar sus programas de acuerdo a las necesidades en cada territorio . 2 Diseñar responsablemente Planes Operativos Anuales (POA) e indicativos con el fin de afianzar la labor de gobernanza y rectoría del sector salud y la garantía del derecho a la salud para todo su territorio. Aseguramiento del total su población . Realizar Vigilancia y seguimiento a la salud publica de su municipio.	Garantizar el fortalecimiento continuo del talento humano en salud , implementación de las RIAS (Rutas Integrales de atención) de obligatorio cumplimiento en todos los cursos de vida . Prestar los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetro y principios de calidad y brindando satisfaccion en sus usuarios ..
VICTORIA E. GARCIA	vegadi1965@hotmail.com	Referente Dimensión 3	Dimensión 3	Formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sector Salud, teniendo en cuenta lo dispuesto por el gobierno nacional. Promover programas, estrategias en salud para su inclusión en los planes y programas que beneficien al departamento. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para población del departamento. Definir, promover y coordinar acciones para la divulgación y difusión del impact en las condiciones de salud y calidad de vida de la población de acuerdo a los lineamientos nacionales.	Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio, de acuerdo a planes y políticas salud pública formuladas, con el fin de establecer la situación de salud, enfermedad y propender por su mejoramiento, además promover la participación social y comunitaria en los procesos de construcción y definición de políticas, planes y proyectos sectoriales.	El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio publico a cargo del estado y como parte del sistema de seguridad social en salud, garantizando servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional

jorge andres ruiz	joanruix.00@gmail.com	contratista	Dimensión 9	>Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las temáticas relacionadas. >.Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. > Asumir las competencias de Inspección Vigilancia y Control IVC en las Áreas de Prestación de Servicios de Salud, Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Salud Pública y Financiamiento del SGSSS >.Responder por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Cauca, acorde a las políticas Departamentales y Nacionales >. Participar en la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el departamento y en la elaboración y adopción de los planes de desarrollo económico-social y de las inversiones públicas departamentales en salud preparando los proyectos respectivos en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación. > . Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública. > Ejecución de acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población del municipio. > Promover la participación social y comunitaria en los procesos de construcción y definición de políticas, planes y proyectos sectoriales. > Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios en relación con el Sistema Social en Salud (Salud Pública). >. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, en el Departamento. >. Elaborar el Plan Territorial Financiero en Salud, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, debe reflejar los componentes de financiación del aseguramiento, la prestación de los servicios de salud pública	Que responsabilidades, funciones y competencias tienen los municipios a luz del sistema de salud actual? * > Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las Leyes, políticas y normas técnico científicas, administrativas y financieras en materia de salud. >.Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio. >.Adoptar, ejecutar y evaluar en el Municipio las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector y del Sistema General de Seguridad Social en Salud y realizar la coordinación necesaria para lograr su mejor funcionamiento en la prestación de los servicios de salud. > Elaborar y poner a consideración de las instancias competentes para su aprobación, el Plan Municipal de Salud, desarrollar su ejecución y evaluación, garantizando la intervención de diferentes formas organizativas e instancias de participación comunitaria existentes en el Municipio. >. Participar en la ejecución de acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población del municipio. >. Adoptar, difundir e implementar las políticas y planes de salud pública formuladas por la Nación, establecer la situación de salud enfermedad y propender por su mejoramiento. >Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la salud pública y en general, el Sistema General de Seguridad Social en Salud Municipal > Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública. >. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población del municipio en los factores de su competencia. >.Ejercer en su jurisdicción, la vigilancia y el control del aseguramiento y el acceso a los servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993. >. Procurar el aseguramiento de la población municipal al Sistema General de Seguridad Social en Salud. >. Adoptar, implementar y orientar el desarrollo del Sistema de Información para	>prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide éste sistema >. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las norma de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito > Ofrecer a las IPS y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios. > Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento > Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos. utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salu de la población atendida. >atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes sobre la metería.
Diana Lucia Valencia solano	PIIASDSCAUCA@GMAIL.COM	Gestora social PIIA	Dimensión 9	1.Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las temáticas relacionadas. 2.Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. 3. Asumir las competencias de Inspección Vigilancia y Control IVC en las Áreas de Prestación de Servicios de Salud, Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Salud Pública y Financiamiento del SGSSS 4.Responder por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Cauca, acorde a las políticas Departamentales y Nacionales 5. Participar en la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el departamento y en la elaboración y adopción de los planes de desarrollo económico-social y de las inversiones públicas departamentales en salud preparando los proyectos respectivos en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación. 6. . Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública. 7. Ejecución de acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población del municipio. 8. Promover la participación social y comunitaria en los procesos de construcción y definición de políticas, planes y proyectos sectoriales. 9. Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios en relación con el Sistema Social en Salud (Salud Pública). 10. Organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas, en el Departamento. 11. Elaborar el Plan Territorial Financiero en Salud, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, debe reflejar los componentes de financiación del aseguramiento, la prestación de los servicios y la salud pública	1. Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, las Leyes, políticas y normas técnico científicas, administrativas y financieras en materia de salud. 2.Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de los servicios de salud en el Municipio. 3.Adoptar, ejecutar y evaluar en el Municipio las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector y del Sistema General de Seguridad Social en Salud y realizar la coordinación necesaria para lograr su mejor funcionamiento en la prestación de los servicios de salud. 4. Elaborar y poner a consideración de las instancias competentes para su aprobación, el Plan Municipal de Salud, desarrollar su ejecución y evaluación, garantizando la intervención de diferentes formas organizativas e instancias de participación comunitaria existentes en el Municipio. 5. Participar en la ejecución de acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población del municipio. 6. Adoptar, difundir e implementar las políticas y planes de salud pública formuladas por la Nación, establecer la situación de salud enfermedad y propender por su mejoramiento. 7. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la salud pública y en general, el Sistema General de Seguridad Social en Salud Municipal 8. Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública. 9. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población del municipio en los factores de su competencia. 10.Ejercer en su jurisdicción, la vigilancia y el control del aseguramiento y el acceso a los servicios de salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993. 11. Procurar el aseguramiento de la población municipal al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 12.Adoptar, implementar y orientar el desarrollo del Sistema de Información para la Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). 13. Promover la participación social y comunitaria en los procesos de	1. prestar servicios en el respectivo nivel de atención a los afiliados y beneficiarios de los distintos regímenes en los que se divide éste sistema 2. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las norma de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito 3. Ofrecer a las IPS y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios. 4. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento 5. Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos. 6. utilización de los recursos, técnicos, materiales, humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población atendida. 7.Atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada, continua, de acuerdo con estándares aceptados sobre procedimientos científico-técnicos y administrativos y mediante la utilización de la tecnología apropiada, de acuerdo con los requerimientos de los servicios de salud que ofrecen y de las normas vigentes.
Paula Andrea Ruiz Bolaños	paularuiz80@hotmail.com	Gestora S.P. Salud Bucal	Dimensión 2	-Realizar análisis de situación en salud por cada curso de vida, identificación de grupos de riesgo y determinantes sociales que afecten la salud del territorio. -Definir atenciones complementarias a las definidas en las rutas de atención en salud. -Definir los tiempos para la implementación progresiva de las intervenciones dispuestas en las RIAS. -Coordinación de acciones requeridas para la ejecución, monitoreo y evaluació de las rutas integrales de atención en salud -Seguimiento a los acuerdos intersectoriales generados -Participación social -Definición de estrategias e intervenciones poblacionales dirigidas a modificar e impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud -Seguimiento a la canalización efectiva de las personas y familias para la atención individual que se requiera en el marco de las rutas integrales de salud realizada desde intervenciones colectivas	-Realizar análisis de situación en salud por cada curso de vida, identificación de determinantes sociales que afecten la salud del territorio -Identificar poblaciones y entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el PTS -Definir por entorno las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales -Analizar disponibilidad, suficiencia y completitud de servicios y las tecnologías en el territorio para la operación de la ruta de PyMS	-Conocer la situación de salud de las personas y familias a su cargo, con el fin de generar acciones requeridas para garantizar su atención oportuna e integral -Garantizar la prestación de servicios contratados en el marco de las RIAS, ajustando sus procesos administrativos para eliminar barreras de acceso como agendas, atención preferencial según las necesidades de la población usuaria .Desarrollar y fortalecer capacidades a nivel individual y organizacional. Esto incluye desarrollo de las capacidades y suficiencia de talento humano y disposición de recursos físicos requeridos para la atención según las RIAS -Suministrar la información requerida para monitorear y evaluar la atención integral en salud en el marco de lo establecido en las RIAS -Evaluar en el marco de sus competencias, los resultados en salud en las personas, familias y comunidades conforme a lo establecido en las RIAS, para la adaptación e implementación progresiva de las mismas.

Sidney Adriana Noguera Muñoz	adriananoguera2009@hotmail.com	Gestora en Salud Pública Línea Salud Bucal	Dimensión 2	- Realizar Analisis de la Situación en Salud de Población, por cursos de vida y los entornos donde se desarrollan. -Inclusión de acciones dirigidas a la atención integral de las personas y las familias en sus planes operativos. -Coordinación de acciones para monitoreo, seguimiento y evaluación de las RIAS y demás acciones que deben realizar las ET según sus competencias. - Se deben generar planes, estrategias y proyectos que impacte positivamente los determinantes sociales. - Garantizar el acceso efectivo de las personas y las familias canalizadas por la ET hacia las entidades para que reciban las atenciones individuales establecidas en las RIAS. - Gestionar disponibilidad y competencia de talento humano. - Incluir en los instrumentos de evaluación estrategias, planes y proyectos que sirvan como herramienta operativa para la implementación de las RIAS y se logre brindar una atención integral a toda la población.	- Realizar análisis de la situación en salud que permita identificar a la población y sus características, establecer acciones complementarias a la RIAS, adecuación sociocultural de las atención individuales según la RIA, identificar la oferta requerida y adecuación de servicios según lo establecido en la Ruta. - Según las prioridades del PTS se deben identificar las poblaciones y los entornos a abordar. - Definir por entorno las acciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y priorizar la población que se debe intervenir y poner a disposición de las EAPB en portafolio de servicios de las intervencione colectivas. - Identificar planes, proyectos o servicios que sirvan para dar resultados en salud según lo establecido en el PTS. -Establecer espacios únicos de coordinación y mecanismos de gestión integral e integrada con las EAPB. - Adaptación adecuada de intervenciones individuales y colectivas con grupos poblacionales presentes en el territorio, respetando y conociendo sus practicas tradicionales y culturales. - Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados en salud según lo establecido en la RPyMS.	- participar de espacios de coordinación con las EAPB y ET para ejecución monitoreo y evaluación y rendición de cuentas de la atención integral en salud. - Conocer la situación en salud de las personas y familias a su cargo con el fin de generar acciones con el fin de garantizar una atención integral -Garantizar la prestación de los servicios contratados en el marco de las RIAS y eliminar barreras de acceso. -
Blanca Nidia Muñoz Zuñiga	blancamunoz@unicauca.edu.co	GSP-IC	Dimensión 6	ardo, las siguientes: 1.Asesorar al Gobernador(a) en la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el departamento y en la elaboración y adopción de los plane de desarrollo económico-social y de las inversiones públicas departamentales en salud preparando los proyectos respectivos en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación. 2.Dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. 3.Dirigir y coordinar las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Cauca, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental. 4.Velar por que las dependencias y organismo que pertenecen al S.G.S.S.S. cumplan o hagan cumplir las normas constitucionales, legales y demás disposiciones, administrativas, técnicas, científicas pertinentes. 5. Formular, implementar y dirigir la política del Régimen Subsidiado en el Departamento. 6. Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las temáticas relacionadas. 7.Supervisar las fuentes y usos de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la administración del Fondo Seccional de Salud. 8.Responder por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Cauca, acorde a las políticas Departamentales y Nacionales. 9.Orientar la elaboración del presupuesto en respuesta a los planes, programas y proyectos de salud con significancia local para el Departamento del Cauca. 10.Fomentar el control social y las formas de participación ciudadana para el sector salud. 11.Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.	Ley 136 de 1994. “Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.” Artículo 3. Funciones. Corresponde al municipio. 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el Progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y, en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia, complementariedad coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que le señale la Constitución y la ley.	nr
Carmen Rosa yoja Pencue	carmenyoja0706@gmail.com	auxiliar de enfermería	Dimensión 6	velar porque las dependencias cumplan o hagan cumplir las normas constitucionales ,legales y demas dispociciones administrativas ,tecnicas , cientificas y pertinentes .- Orientar la elaboracion del presupuesto en respuesta a los planes , programas, y proyectos de salud con significancia local para el departamento del cauca	Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios publicos que determine la ley .Ordenar el desarollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.- Promover el mejoramiento economico y socia de los habitantes del respectivo municipio-´Promover la participacion comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes	Planificar el desarrollo economico, social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinacion con otras actividades . - La eficacia definida como la mejor utilizacion de los recursos tecnicos , materiales ,humanos y financieros con el fin de mejorar las condiciones en salud a la poblacion atendida- La calidad relacionada con la efectiva, oportuna ,especializada ,perzonalizada continua , de acuerdo con estandares afectado .
Patricia Elena Campo Sanchez	elenacampo75@hotmail.com	Enfermera Apoyo SP	Dimensión 10	Basados en la normatividad vigente y(ley 1122,715 del 2007 ,res 1536 del 2015,res0518,3202,2626,507,decreto 538 y lo relacionado a inspeccion vigilancia de todos los procesos ..en nuestro caso la dimension 10 conforme alas metas establecidas en el plan de de desarrollo departamental respondemos al objeto contractual de cada uno de los contratistas.....los lidere de grupo responsable de lo misional de los 13 procesos..apoyados claro esta con las asistencias tecnicas de los contratistas	Conforme a la normatividad anterior mencionada cada ente municipal y departamental deben realizar sus funciones conforme alos 13 procesos..claro con directrices de la SDSC, ellos en el.interior del.municipio deben hacer inspeccion vigilancia y control....por cada una de sus dependencias basados en la directrices de obligatorio cumplimiento para operacion de la ruta y mantenimiento de la salud del misterio de salud	Basadas a decreto 1876 de 1994.ley 715del 2001.tambien deben responder a lo expuesto en res 408 por la cual evaluan a los gerentes...en su funcion y capacidad de gerencia.
ingrid katherine muñoz luna	ingridlunasecsalud@gmail.com	referente de discapacidad	Dimensión 9	La secretaria de salud Departamental dentro de sus responsabilidades, funciones y competencias se encarga de formular programas y proyectos que involucren a las entidades territoriales del departamento, ejecutar acciones en el marco del plan de intervenciones colectivas y velar por que se cumplan los derechos de los usuarios respecto al acceso a los sistemas de salud.	dirigir, coordinar, promover, planes, proyectos y estrategias para la buena prestacion de los servicios de salud en el municipio	prestacion de los servicios en salud, como parte del sistema de seguridad socia en salud , garantizando asi un buen servicio de salud efectivos y efisientes

Paola Bolaños Ortega	paola.saludoralsdsc@gmail.com	Gestora en salud publica-salud oral	Dimensión 2	- Gestionar disponibilidad y competencia de talento humano. -Inclusión de acciones dirigidas a la atención integral de las personas y las familias en sus planes operativos. - Realizar Análisis de la Situación en Salud de Población, por cursos de vida y los entornos donde se desarrollan. - Se deben generar planes, estrategias y proyectos que impacte positivamente los determinantes sociales. -Coordinación de acciones para monitoreo, seguimiento y evaluación de las RIAS y demás acciones que deben realizar las ET según sus competencias. - Garantizar el acceso efectivo de las personas y las familias canalizadas por la ET hacia las entidades para que reciban las atenciones individuales establecidas en las RIAS. - Incluir en los instrumentos de evaluación estrategias, planes y proyectos que sirvan como herramienta operativa para la implementación de las RIAS y se logre brindar una atención integral a toda la población.	- Según las prioridades del PTS se deben identificar las poblaciones y los entornos a abordar. - Realizar análisis de la situación en salud que permita identificar a la población y sus características, establecer acciones complementarias a la RIAS, adecuación sociocultural de las atención individuales según la RIA, identificar la oferta requerida y adecuación de servicios según lo establecido en la Ruta. - Adaptación adecuada de intervenciones individuales y colectivas con grupos poblacionales presentes en el territorio, respetando y conociendo sus practicas tradicionales y culturales. - Definir por entorno las acciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y priorizar la población que se debe intervenir y poner a disposición de las EAPB en portafolio de servicios de las intervencione colectivas. - Identificar planes, proyectos o servicios que sirvan para dar resultados en salud según lo establecido en el PTS. - Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados en salud segú lo establecido en la RPyMS. -Establecer espacios únicos de coordinación y mecanismos de gestión integral e integrada con las EAPB.	.Desarrollar y fortalecer capacidades a nivel individual y organizacional. Esto incluye desarrollo de las capacidades y suficiencia de talento humano y disposición de recursos físicos requeridos para la atención según las RIAS. -Garantizar la prestación de servicios contratados en el marco de las RIAS, ajustando sus procesos administrativos para eliminar barreras de acceso como agendas, atención preferencial según las necesidades de la población usuaria. -Conocer la situación de salud de las personas y familias a su cargo, con el fin de generar acciones requeridas para garantizar su atención oportuna e integral -Suministrar la información requerida para monitorear y evaluar la atención integral en salud en el marco de lo establecido en las RIAS -Evaluar en el marco de sus competencias, los resultados en salud en las personas, familias y comunidades conforme a lo establecido en las RIAS, para la adaptación e implementación progresiva de las mismas.
Johana Andrea Legarda Ortega	andrea-legarda@hotmail.com	Referente de discapacidad	Dimensión 9	La secretaria de salud Departamental dentro de sus responsabilidades, funciones y competencias se encarga de formular programas y proyectos que involucren a las entidades territoriales del departamento con el fin de minimiza efectos negativos en la salud de los usuarios, ejecutar acciones en el marco de plan de intervenciones colectivas, ademas debe velar por que se adopte la normativa en pro del beneficio al sector salud, realizar asistencia tecnica a cad una de las entidades territoriales del departamento, velar por que se cumplan los derechos de los usuarios respecto al acceso a los sistemas de salud	los municipios deberan adoptar acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades, vigilar factores de riesgo de la población ademas debe dirigir coordinar, promover, planes, proyectos y estrategias para la buena prestacion de los servicios de salud en el municipio	La ESE deben garantizar la prestacion de los servicios en salud, como parte de sistema de seguridad social en salud , garantizando asi un buen servicio de salud efectivos y eficientes
Omar Sánchez	nutricionsdsc@gmail.com	Contratista PGSP-IC	Dimensión 4	Definir, organizar los actores del SGSSS, otros sectores y la comunidad, evaluar políticas públicas, adoptar y adaptar las RIAS, oportunidad acciones GSP, garantizar contratación PIC, evaluación y seguimiento a los resultados e salud, Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salu pública directamente o por contratación. Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental. Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción. Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Vigilar y controlar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Vigilancia d Medicamentos y Alimentos, Invima, y el Fondo Nacional de Estupefacientes, la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos, incluyendo aquellos que causen dependencia o efectos psicoactivos potencialmente dañinos para la salud y sustancias potencialmente tóxicas. Ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción. Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.	Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal. Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. Además de las funciones antes señaladas, los distritos y municipios de categoría especial, 1°, 2° y 3°, deberán ejercer las siguientes competencias de inspección, vigilancia y control de factores de riesgo que afecten la salud humana presentes en el ambiente, en coordinación con las autoridades ambientales. Vigilar y controlar en su jurisdicción, la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano, con prioridad en los de alto riesgo epidemiológico, así como los de materia prima para consumo animal que representen riesgo para la salud humana. Vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, basuras y olores, entre otros. Vigilar en su jurisdicción, la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire. Para tal efecto, coordinará con las autoridades competentes las acciones de control a que haya lugar. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares	Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer; Garantizar la prestación de los servicios contratados en el marco de las RIAS Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos. Modelo de atención centrado en las personas

Paula Andrea Tose Vergara	paulatosev.sdsc@gmail.com	Referente cáncer	Dimensión 2	Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas del sistema de salud y del Sistema de seguridad social en salud, formular planes, programas y proyectos para su administración y desarrollo en armonía con las disposiciones del orden nacional las autoridades territoriales y la naturaleza pluriétnica y multicultural del departamento Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas. Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que ofrecen servicios de salud en el Departamento. Asistir técnicamente y supervisar a los municipios, en la prestación del Plan de Intervenciones Colectivas, y las acciones de salud pública individuales que se realicen en su jurisdicción. Supervisar y controlar el recaudo y la aplicación de los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud, y administrar los recursos del Fondo Departamental de Salud, conforme a la delegación efectuada por el Gobernador y las disposiciones legales. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios y autoridades territoriales del Departamento y los actores del sector, para garantizar el logro de las metas del sector Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los	Fijar las políticas relacionadas con el fomento de la salud y la prevención de la enfermedad y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su aplicación. Planear, dirigir, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría y al personal a su cargo y garantizar la correcta aplicación de la normas y de los procedimientos vigentes en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas. Dirigir la elaboración de los estudios para diagnosticar el estado de salud - enfermedad y elaborar el plan local de salud. Promover programas de atención preventiva, familiar, extra hospitalaria, el control del medio ambiente y control de factores de riesgo referentes al estado de salud - enfermedad de la población. Promover y vigilar la afiliación de patronos y trabajadores a dichas entidades, así como velar por el cumplimiento de las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional. Estimular la participación comunitaria en la gestión y control del sector de la salud. Supervisar y controlar el recaudo de los recursos locales que tienen destinación específica para salud y coordinar su distribución. Administrar los recursos del subsidio para la población más pobre y vulnerable en los términos previstos en la ley de seguridad social. Ejercer la inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el Ministerio de Salud. Coordinar la celebración de contratos para la atención de salud de la población	El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Objetivos de las empresas sociales del Estado. a. Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito; b. Prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer, c. Garantizar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la Empresa Social; d. Ofrecer a las Entidades Promotoras de Salud y demás personas naturales o jurídicas que los demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado; e. Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento; f. Garantizar los mecanismos de la participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos.
Fernanda López	Sifer_017@hotmail.com	Auxiliar de enfermería	Dimensión 6	Realizar la formulación y seguimiento de las políticas, planes programas y proyectos de salud con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población	Garantizar en forma el acceso al sistema de seguridad social en salud a toda l población en especial a la población más pobre y vulnerable	Presentar servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del estado y como parte i integrante del sistema de seguridad social en salud